

Manizales, 30 enero de 2024

Doctora

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA (O QUIEN HAGA SUS VECES)

Presidenta

CONCEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA – SECCIONAL CALDAS

La Ciudad

Ref: Derecho de Petición

ARLY CARDONA RIVERA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.094.737, conformante de la lista de elegibles de la Convocatoria No. 4 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios realizado a través del Acuerdo No. CSJCAA-17-476 del 6 de octubre de 2017, para el cargo de Escribiente de Circuito, de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo, de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, respetuosamente me dirijo a su H. Despacho con el fin de dar contestación a las siguientes

PETICIONES:

PRIMERA: Cuantos cargos de escribiente de circuito se encuentran adscritos al Centro de Servicios de los Juzgados Civil-Familia de Manizales y en las Oficinas de Ejecución de Sentencias tanto en la ciudad de Manizales como en el distrito judicial de esta misma ciudad.

SEGUNDA: Cuál el estado actual de estos cargos o discriminación de los cargos de escribiente de circuito de estos centros de servicios, esto es, si se encuentran en propiedad, vacantes definitivas u otras situaciones.

Es importante poner en su conocimiento señora Magistrada, que de la poca información que he logrado adquirir respecto de los cargos de escribiente de circuito que se encuentran adscritos al Centro de Servicios de los Juzgados Civil- Familia, fue que en el año inmediatamente anterior se presentó una

vacante definitiva en esta dependencia y el mismo cargo no ha sido reportado a la Sala y ésta tampoco lo ha registrado en la opción de sede del concurso.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

Dirección: carrera 39 No 49 24

Correo cardona039@gmail.com

Por su atención y colaboración, muchas gracias.

Cordialmente,

ARLY CARDONA RIVERA

C.C. No. 75.094.737

Teléfono 311 783 29 39